

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO**

Número de sesión: CT-008SO/21

En el Municipio de Cuautlancingo, Puebla, siendo las 12:00 horas del diecinueve de abril del dos mil veintiuno, en la Sala de Cabildo, ubicada en el Complejo de Seguridad de este Municipio, mismo que tiene como domicilio Av. México-Puebla esquina con Camino Nacional S/N, Cuautlancingo, Puebla; con el propósito de desarrollar la octava sesión ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Administración 2018-2021 lo anterior con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, sometiéndose a consideración de los presentes la siguiente:



SECRETARÍA
GENERAL
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de los asistentes;
2. Declaración de Quórum legal;
3. Presentación y análisis de **solicitud de aprobación de propuestas de versiones públicas concernientes a Dictámenes Ambientales Municipales y Contratos emitidos por la Dirección de Giros Comerciales de este H. Ayuntamiento.**
4. Votación del comité, y
5. Cierre de Sesión.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021

Punto 1. Lista de los asistentes.

Desahogando el primer punto de la orden del día, la C. Angélica Flores Cano, Presidenta Interina del Municipio de Cuautlancingo y Presidenta del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, instruye al C. Teofilo Reyes Cotzomi Ramírez, Secretario Técnico del Comité de Transparencia a realizar el pase de lista a los asistentes quienes contestando de viva voz:



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021

- | | |
|-------------------------------------|----------|
| 1. C. Angélica Flores Cano | Presente |
| 2. C. Teofilo Reyes Cotzomi Ramírez | Presente |
| 3. C. Lorena Varela Tepox | Presente |



CUAUTLANCINGO
GOBIERNO INCLUYENTE
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



Punto 2. Declaración de Quórum legal.

Con relación al segundo punto de la orden del día el C. Secretario General, el C. Teófilo Reyes Cotzomi Ramírez en su carácter de Secretario Técnico de este Comité señala que toda vez que se encuentran presentes los tres integrantes que conforman el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, se declara que existe Quórum legal para llevar a cabo la sesión.



CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021

Punto 3. Presentación y análisis

Reunidos con el fin de analizar y resolver en primera instancia sobre la **solicitud de aprobación de propuestas de versiones públicas concernientes a Dictámenes Ambientales Municipales y Contratos emitidos por la Dirección de Giros Comerciales de este H. Ayuntamiento**, solicitud que fue ingresada a este Comité de Transparencia con fecha nueve de abril de dos mil veintiuno a través del oficio Eco-020/2021 de fecha nueve de abril del año en curso, por lo que los integrantes de este Comité pronuncian al respecto lo siguiente:



CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021

CONSIDERANDO

- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla establece que el Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente del Comité tendrá voto de calidad.
- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla establece en su artículo 7, fracción X indica que son Datos Personales, la información numérica, alfabética, gráfica, acústica, o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física identificada o identificable.
- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla establece en su artículo 7, fracción XVII indica que es Información Confidencial, aquélla que contiene datos personales y se encuentra en posesión de los sujetos obligados, susceptible de ser tutelada por el derecho a la vida privada, el honor y la propia imagen; la información protegida por el secreto comercial, industrial, bancario, fiduciario, fiscal y profesional; la información protegida por la legislación en materia de derechos de autor, propiedad intelectual; la relativa al patrimonio de una persona física o jurídica de derecho privado, entregada con tal carácter a cualquier sujeto obligado, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer, excepto en aquellos casos en que así lo contemplen en la presente Ley y la Ley General;



CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021



CUAUTLANCINGO
GOBIERNO INCLUYENTE
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla establece en su artículo 134, fracción I que, se considera información confidencial, la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.
- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla establece en su artículo 115, fracción III que la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.



SECRETARÍA GENERAL

CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021

ANÁLISIS DE FONDO

Que, de la solicitud presentada por la Dirección de Ecología, se desprenden copia simple de la documentación acompañadas de sus respectivas propuestas de versiones públicas, mismas que se sujetaran al análisis por los integrantes de este Comité.



PRESENCIA MUNICIPAL

Concatenado a lo anterior, los Dictámenes Ambientales Municipales y contratos a analizar corresponden al primer trimestre del año 2021, es decir a los meses de enero, febrero y marzo del año en curso, por lo que para efectos de esta sesión se agregan dos tablas, en el que se enlistan los documentos sometidos a esta sesión.

CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021

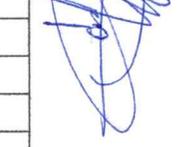
"DICTÁMENES AMBIENTALES MUNICIPALES"

No.	Oficio No.	No.	Oficio No.	No.	Oficio No.
01	0001/2021DAM	17	0018/2021DAM	33	0034/2021DAM
02	0003/2021DAM	18	0019/2021DAM	34	0035/2021DAM
03	0004/2021DAM	19	0020/2021DAM	35	0036/2021DAM
04	0005/2021DAM	20	0021/2021DAM	36	0037/2021DAM
05	0006/2021DAM	21	0022/2021DAM	37	0038/2021DAM
06	0007/2021DAM	22	0023/2021DAM	38	0039/2021DAM
07	0008/2021DAM	23	0024/2021DAM	39	0040/2021DAM
08	0009/2021DAM	24	0025/2021DAM	--	---
09	0010/2021DAM	25	0026/2021DAM	--	---
10	0011/2021DAM	26	0027/2021DAM	--	---
11	0012/2021DAM	27	0028/2021DAM	--	---
12	0013/2021DAM	28	0029/2021DAM	--	---
13	0014/2021DAM	29	0030/2021DAM	--	---
14	0015/2021DAM	30	0031/2021DAM	--	---
15	0016/2021DAM	31	0032/2021DAM	--	---
16	0017/2021DAM	32	0033/2021DAM	--	---



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021

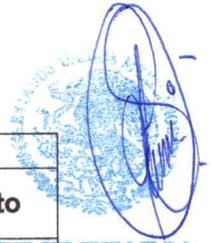




CUAUTLANCINGO
GOBIERNO INCLUYENTE
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



"CONTRATOS"					
No.	Folio del contrato	No.	Folio del contrato	No.	Folio del contrato
01	0001/2021CRB	06	006/2021CRB	11	013/2021CRB
02	002/2021CRB	07	007/2021CRB	12	014/2021CRB
03	003/2021CRB	08	008/2021CRB	13	015/2021CRB
04	004/2021CRB	09	009/2021CRB	--	---
05	005/2021CRB	10	010/2021CRB	--	---



SECRETARIA
GENERAL
CUAUTLANCINGO, PUE
2018 - 2021

Ahora bien, para comenzar el estudio de los documentos sometidos a esta sesión se debe observar que son requeridos para su publicación como cumplimiento de una obligación en Plataforma Nacional de Transparencia como a continuación se enuncia:

"Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, dando a conocer los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos"

Artículo 77, fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.



PRESENCIA
MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO, PUE
2018 - 2021

Además de lo anterior, para la publicación de esta obligación, también se deben publicar los siguientes datos sin considerar si fue otorgada para personas físicas o morales; fecha de inicio del periodo que se informa, fecha de término del periodo que se informa, tipo de acto jurídico, número de control interno asignado, en su caso, al contrato, convenio, concesión, entre otros, objeto de la realización del acto jurídico, fundamento jurídico por el cual se llevó a cabo el acto, unidad(es) o área(s) responsable(s) de instrumentación, sector al cual se otorgó el acto jurídico, nombre(s) del titular al cual se otorgó el acto jurídico, primer apellido del titular al cual se otorgó el acto jurídico, segundo apellido del titular al cual se otorgó el acto jurídico, fecha de inicio de vigencia del acto jurídico, fecha de inicio y de termino de vigencia del acto jurídico, monto total o beneficio, servicio y/o recurso público aprovechado, monto entregado, bien, servicio y/o recurso público aprovechado al periodo que se informa, por mencionar algunos.

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACION
CUAUTLANCINGO, PUE
2018 - 2021

Bajo esa tesitura, al ser información requerida para su publicación por la multicitada Ley, se actualiza el siguiente:

[Artículo 137 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla:]

“No se requerirá el consentimiento del titular de la información confidencial cuando:

I. La información se encuentre en registros públicos o fuentes de acceso público.”

Expuesto lo anterior, de los 39 Dictámenes Ambientales Municipales enunciados en la primer tabla, se observa que los Dictámenes enumerados con los siguientes números 22, 24, 27, 35, 37, 38, 39 se presenta propuestas de versiones públicas que proponen, se publiquen de forma íntegra, toda vez que se observa que estos, no contienen datos personales que sean susceptibles de clasificarse como confidenciales y en su defectos ser testados, por lo que se considera viable la propuesta de la Dirección de Ecología.

Continuando con el análisis sobre la tabla denominada para efectos de esta sesión **“DICTÁMENES AMBIENTALES MUNICIPALES”** se observan los Dictámenes enumerados e identificables con los números 06, 14, 16, 28, 29, 30, 34, entre los cuales tienen en común la **firma** del beneficiario del dictamen o del ciudadano que lo gestiona por lo que este es un dato personal susceptible de clasificarse como confidencial y por consecuente generar la versión publica eliminando la firma de este, como bien lo propone la Dirección de Ecología, en su propuesta se observan los siguientes datos:

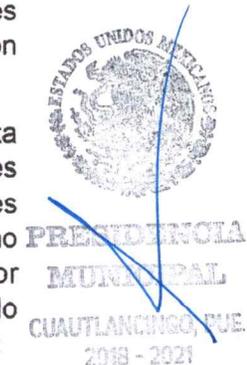
1. Testado de datos en color distinto al documento original, cubriendo firma autógrafa.
2. De la Leyenda:
 - a) Enunciar los datos eliminados;
 - b) Fundamento jurídico (señalando el artículo 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y
 - c) Motivación.

Ahora bien, en cuanto al resto de folios no comprendidos en el análisis anterior, se identifica únicamente como datos personales susceptibles de protección jurídica a través de la clasificación para obtener un testado de los siguientes datos:

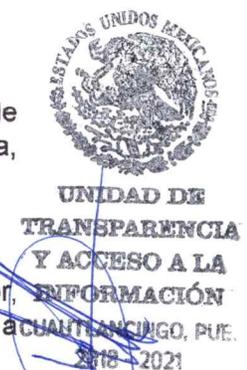
- Nombre completo del ciudadano autorizado para recibir la documentación, y
- Firma autógrafa del ciudadano autorizado para recibir la documentación.



SECRETARÍA
GENERAL
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021



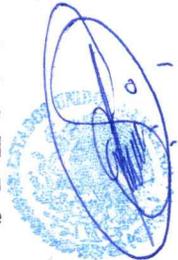
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021



CUAUTLANCINGO
GOBIERNO INCLUYENTE
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



Por lo anterior, en la propuesta de versión pública se aprecia la eliminación de esos datos personales con un color distinto al documento de origen, enunciamiento de datos eliminados, fundamentación y motivación, por lo que se aprecia un testado acorde a lo establecido por las normatividades aplicables en la materia. Puesto que el ciudadano autorizado para recibir la documentación es un tercero ajeno a la relación contractual entre el solicitante o beneficiario del Dictamen y el H. Ayuntamiento que le otorga el documento en mención.



**SECRETARIA
GENERAL**

Por lo que refiere, a la tabla denominada "Contratos" en primer momento se observa que los contratos son perfeccionados con la firma del representante legal de la empresa con la que se lleva el acto jurídico, por lo que al ser el representante legal de una persona moral, su firma al igual que su nombre, deberán permanecer público en los contratos presentados, mismos que se observan en las propuestas analizadas;

**CUAUTLANCINGO PUE.
2018 - 2021**



En aras de lo anterior, en las propuestas sometidas al análisis de los integrantes de este Comité, se observa la eliminación de nombre y firma autógrafa del ciudadano autorizado para recibir la documentación, por consecuente este ciudadano no forma parte de la relación jurídica creada entre los partes del contrato y sus datos deben permanecer eliminados, como bien lo presenta en su propuesta.

**PRERODENTIA
MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO PUE.
2018 - 2021**

Por lo que las propuestas proporcionadas contienen las siguientes características de testado:

1. Testado de datos en color distinto al documento original, cubriendo datos personales.
2. De la Leyenda:
 - a) Enunciamiento de datos eliminados;
 - b) Fundamento jurídico (señalando el artículo 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y
 - c) Motivación.



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN
CUAUTLANCINGO PUE.
2018 - 2021**

Por lo que este comité observa un testado acorde a las regulaciones en materia

Bajo esa tesis, y por lo expuesto y fundado, este Comité da pauta al siguiente punto de la sesión:

Punto 4.- Votación del comité

Los integrantes de este Comité de Transparencia y una vez expuesto los motivos, argumentos y fundamentaciones de los temas objeto de esta sesión se procede a la



CUAUTLANCINGO
GOBIERNO INCLUYENTE
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



votación de la **aprobación de las versiones publicas concernientes a los 39 Dictámenes Ambientales Municipales propuestas por la Dirección de Ecología**

- | | |
|-------------------------------------|---------|
| 1. C. Angélica Flores Cano | A favor |
| 2. C. Teofilo Reyes Cotzomi Ramírez | A favor |
| 3. C. Lorena Varela Tepox | A favor |

Derivado de lo anterior, este comité en relación **APRUEBA** las propuestas de versiones públicas concernientes a los **39 Dictámenes Ambientales Municipales propuestas por la Dirección de Ecología**, mismos que se encuentran enunciados en la tabla denominada **DICTÁMENES AMBIENTALES MUNICIPALES** señaladas con el número 01 al 39.

Ahora bien, en cuanto a la segunda tabla de análisis denominada "CONTRATOS" se pone a votación lo siguiente:

"aprobar las versiones publicas concernientes a los 13 Contratos propuestos por la Dirección de Ecología"

- | | |
|-------------------------------------|---------|
| 1. C. Angélica Flores Cano | A favor |
| 2. C. Teofilo Reyes Cotzomi Ramírez | A favor |
| 3. C. Lorena Varela Tepox | A favor |

Por lo anterior, este Comité **APRUEBA** las propuestas de versiones públicas de los Contratos emitidos en el primer trimestre del 2021 identificados con la numeración del 01 al 13 de la tabla en mención.

Los miembros de este Comité **ACUERDAN**:

- A) Se instruye a la Vocal que integra este Comité:

Primero. Dar trámite correspondiente para la publicación del contenido de esta sesión en los medios oficiales que a lugar correspondan.

Segundo. Remitir datos de publicación de la presente sesión al Director de Ecología del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo.

- B) Se instruye al Director de Ecología del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo:

Palacio Municipal S/N.
Cuautlancingo, Pue. Col. Centro.
C.P. 72700

01 (222) 2 85 13 62
01 (222) 2 85 05 56



SECRETARÍA
GENERAL
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021



CUAUTLANCINGO
GOBIERNO INCLUYENTE
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



Único. Atender a la publicación de los dictámenes y contratos presentadas ante este Comité al tenor de la presente sesión.

Punto 5.-Cierre de sesión

No habiendo otro punto que tratar se da por concluida la sesión del Comité de Transparencia, siendo las 13:40 horas del día de su inicio; firmando al calce los que en ella intervinieron. Doy fe, secretario del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO, PUE
2018 - 2021

C. ANGÉLICA FLORES CANO
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SECRETARÍA
GENERAL
CUAUTLANCINGO, PUE
2018 - 2021

C. TEOFILO REYES COTZOMI RAMÍREZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN
CUAUTLANCINGO, PUE
2021

C. LORENA VARELA TEPEOX
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA